PRORROGA No. 02 Y ADICION EN TIEMPO Y DEL CONTRATO DE CMC-016-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR Y EMILTON ACONCHA VILLALOBOS.

CONTRATO INICIAL	CMC-016-2025
CONTRATISTA	EMILTON ACONCHA VILLALOBOS
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA LOS APOYOS DE LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA NACIONAL) QUE GARANTIZAN LA SEGURIDAD CONVIVENCIA E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ASTREA - CESAR.
VALOR INICIAL	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/L ($10.890.180)
VALOR ADICIONAL	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (5.444.000)
PLAZO INICIAL	(03) MESES
FECHA DE INICIO	15 DE ABRIL DE 2025
PLAZO FINAL	15 DE JULIO DE 2025
PRORROGA No 01	15 DE JULIO DE 2025
FINALIZACIÓN PRORROGA No. 01	31 DE JULIO DE 2025

ALFREDO BARRIOS ORTEGA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.243.788 expedida en Bucaramanga, Santander en calidad de Alcalde Municipal de Astrea Cesar, actuando en nombre y representación del municipio de Astrea Cesar identificado con NIT: 892301541-1, debidamente posesionado ante la Notaría Única del Círculo de Astrea Cesar, mediante acta de fecha 30 de diciembre del año 2023, con efectos fiscales a partir del primero (01) de enero del año 2024, facultado para para celebrar esta clase de contratos, en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, la ley 489 de 1998 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, decreto 1860 de 2021, por una parte y que para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **EMILTON ACONCHA VILLALOBOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No Cédula de ciudadanía No 77.025.565 propietario del establecimiento de **HOTEL LINO.COM** con el registro mercantil **195744**, se ha convenido en la suscripción de la presente acta de Adición y prorroga , previa las siguientes: **Consideraciones**: **A)** Que ante el inminente vencimiento del término de la prórroga No 01 el supervisor solicita ampliación del término del contrato por un término adicional de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS**. Teniendo en cuenta el acta No 002 convocada por el comité de orden público del Municipio se aprueba la adición del presente contrato respaldado por la disponibilidad presupuestal 585 de fecha del 30 de Julio vigencia 2025 **B)** Mediante la presente se prorroga por segunda vez la vigencia del contrato inicialmente celebrado, por un término adicional de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS** contados a partir del vencimiento de la anterior prórroga, esto es, desde el **1 DE AGOSTO DEL 2025** hasta el **06 DE SEPTIEMBRE DEL**

2025. **CLÁUSULA PRIMERA**. se acuerda una adición presupuestal, del Contrato de **CMC-016-2025**, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA LOS APOYOS DE LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA NACIONAL) QUE GARANTIZAN LA SEGURIDAD CONVIVENCIA E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ASTREA - CESAR** por el valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($5.444.000) MCTE**. **VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad se mantiene.

Para constancia, se firma en el Astrea - Cesar, a los (30) días del mes de Julio de Dos Mil veinticinco (2025).

El presente documento se perfecciona con las firmas de las partes, en la plataforma Secop II.

NOTA: *El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.*

Fuente:*https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contra ctual.pdf*

EL CONTRATANTE **EL CONTRATISTA**

ALFREDO BARRIOS ORTEGA
Alcalde Municipal

EMILTON ACONCHA VILLALOBOS
C.C. 1.065.626.098

Proyectó:	**GERALDINE HOYOS ROBLES** Cargo: ABOGADA CONTRATISTA	(FIRMA)
Revisó:	**FREDDY NAVARRO PALMEZANO** Cargo: **SEC DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**	(FIRMA)
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		